V.B.
SANCHEZ MANZANARES Gisella
Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/05/2025 15:33:32

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 092-2025

Lima, 28 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 94-2025/DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe Legal N° 349-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/05/2025 15:18:49

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad y representante legal de la entidad y el literal t) del artículo 9 dispone que el Director Ejecutivo, tiene entre otras funciones, la de delegar las facultades que considere necesarias;

Que, según con el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente; siendo que procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, se delegó en el/la Secretario/a General, entre otras, la facultad de *"(…) Efectuar los encargos de puestos de personal no vinculados al literal anterior bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Directores de Línea";*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2025 de fecha 14 de abril de 2025, se dispuso: *"Encargar, a partir del 14 de abril de 2025, al servidor Fernando Alarcón Díaz, Secretario General, el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 044/EC, en adición a sus funciones.";*

PRO INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
DEL CARPIO CASTRO Luis Natal
FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/05/2025 15:20:10

V.B.
SANCHEZ MANZANARES Gisella
Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 28/05/2025 15:33:32

Que, en consecuencia, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2025, la Dirección Ejecutiva se avocó a realizar el encargo de puestos o designaciones temporales que le había delegado al Secretario General, extinguiendo así la delegación efectuada en dicho órgano mediante el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2024; ello en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 78.5 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, donde se dispone que la delegación se extingue por avocación;

Que, mediante Memorándum N° 94-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica: "(…) *delegar en el/la Secretario/a General la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo Nº 728 y modificatorias; y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo Nº 1057 y modificatorias, según corresponda, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Directores de Línea"*; indicando además que las delegaciones solicitadas deberán estar vigentes durante todo el año 2025;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/05/2025 15:18:49

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el/la Secretario/a General, durante el año fiscal 2025, la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal, bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo Nº 728 y modificatorias, y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo Nº 1057 y modificatorias, según corresponda; con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Directores de Línea.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversión).

Regístrese y comuníquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

PRO INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
DEL CARPIO CASTRO Luis Natal
FAU 20380799643 hard
Fecha: 29/05/2025 15:20:10